



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024

Proceso No. 2021-00341

Téngase en cuenta que el extremo actor describió el traslado del avalúo propuesto.

Integrada la litis y registrada la demanda como se ordenó en el auto admisorio de la demanda se continúa con el trámite correspondiente.

En consecuencia, se SEÑALA el 11 de octubre de 2024, a las 9:00 a.m para que tenga lugar la audiencia prevista en el numeral 7 del artículo 399 en la cual se interrogará a los peritos que hayan elaborado los avalúos obrantes en el plenario y se proferirá la sentencia que corresponda. Por Secretaría, cíteseles.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 33 del 7 de mayo de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria